Gmail almacen girardot-cundinamarca.gov.co <almacen@girardot-cundinamarca.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

4 mensajes

almacen girardot-cundinamarca.gov.co <almacen@girardot-cundinamarca.gov.co> 14 de mayo de 2026 a las 3:02 p.m.
Para: valentinamonjes2@gmail.com, cajacdagirardot@gmail.com, nataliimoreno01@gmail.com

SHM - ALM – 113,47 N°119

Girardot, 14 de Mayo del 2026

Señores:
Empresas interesadas
La ciudad.

Cordial saludo,

En nombre de nuestro alcalde, el señor **SALOMÓN SAID ARIAS** y a nombre propio, les extendemos un respetuoso saludo, lleno de bendiciones y éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente la Alcaldía Municipal de Girardot tiene proyectado realizar un proceso de selección de contratista de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, y está interesada en recibir cotizaciones para contratar el servicio de revisión técnico – mecánica, de emisión de gases y expedición del certificado respectivo para los vehículos adscritos al parque automotor del municipio de Girardot. El Almacén General de la administración municipal, con el propósito de elaborar el correspondiente estudio de precios y de condiciones de mercado, le solicita comedidamente una cotización de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

LISTA DE VEHICULOS QUE REQUIEREN TECNOMECANICA							
ITEM	**VEHICULO**	**PLACA**	**TIPO**	**MODELO**	**SERVICIO**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	VOLQUETA	ODR783	IVECO	2017	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
2	VOLQUETA	OIG219	CHEVROLET	2009	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
3	CAMPERO	OGB530	NISSAN	2010	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
4	CAMIONETA	OCJ575	NISSAN	2020	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
5	CAMIONETA	OGB528	CHEVROLET	2009	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
6	CAMIONETA	OIG210	CHEVROLET	2004	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
7	CAMIONETA	OSK213	MAZDA	2005	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
8	GRUA	OCJ557	CHEVROLET	2014	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	

9	BUS ESCOLAR	OCJ553	CHEVROLET	2014	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
10	BUS ESCOLAR	OCJ554	CHEVROLET	2014	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
11	BUS ESCOLAR	OCJ555	CHEVROLET	2020	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
12	BUS ESCOLAR	OCJ576	CHEVROLET	2020	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
13	BUS ESCOLAR	OIG217	CHEVROLET	2008	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
14	BUS ESCOLAR	OIG218	CHEVROLET	2008	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
15	AUTOMOVIL	OGB527	CHEVROLET	2004	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
16	MOTOCICLETA	PSN91B	SUZUKI	2009	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
17	MOTOCICLETA	ECZ65C	YAMAHA	2011	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
18	MOTOCICLETA	JFE90C	HONDA	2011	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
19	MOTOCICLETA	LBE49G	YAMAHA	2023	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
20	MOTOCICLETA	OBM13D	YAMAHA	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
21	MOTOCICLETA	OBM14D	YAMAHA	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
22	MOTOCICLETA	OBM15D	YAMAHA	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
23	MOTOCICLETA	PSN90B	SUZUKI	2009	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
24	MOTOCICLETA	PSN92B	SUZUKI	2009	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
					REVISION TECNOMECANICA Y		

26	MOTOCICLETA	QLP74C	YAMAHA	2012	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
27	MOTOCICLETA	UKO73D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
28	MOTOCICLETA	UKO74D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
29	MOTOCICLETA	UKO75D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
30	MOTOCICLETA	UKO77D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
31	MOTOCICLETA	UKO78D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
32	MOTOCICLETA	UKO79D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
33	MOTOCICLETA	UKO80D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
34	MOTOCICLETA	UKO81D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
35	MOTOCICLETA	UKO82D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
36	MOTOCICLETA	WCS97G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
37	MOTOCICLETA	WCS98G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
38	MOTOCICLETA	WCS99G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
39	MOTOCICLETA	WCT01G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
40	MOTOCICLETA	WCT02G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
41	MOTOCICLETA	WCT03G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
42	MOTOCICLETA	WCT04G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	

60	MOTOCICLETA	YPM10C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
61	MOTOCICLETA	YPM11C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
62	MOTOCICLETA	YPM12C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
63	MOTOCICLETA	YPM13C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
64	MOTOCICLETA	YPM14C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
65	MOTOCICLETA	YPM15C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
66	MOTOCICLETA	YPM16C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
67	MOTOCICLETA	YPM18C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
68	MOTOCICLETA	YPM19C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
69	MOTOCICLETA	YPM22C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
70	MOTOCICLETA	YPM23C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
71	CAMIONETA	OCJ541	NISSAN	2010	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
72	BUSETA	NYK553	MITSUBISHI FUSO	2025	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	
73	MOTOCICLETA	OJO70D	SUZUKI	2015	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	1	

2 archivos adjuntos

FICHA TECNICA DE VEHICULOS.xlsx
13K

INVITACION A COTIZACCION TECNOMECANICA.pdf
323K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 14 de mayo de 2026 a las 3:03 p.m.
Para: almacen@girardot-cundinamarca.gov.co

CDA PIT STOP MELGAR

Centro de Diagnóstico Automotor
Dirección: Calle 2 # 8B-66 - Melgar
Teléfono: 321 456 7859
Correo: nataliimoreno01@gmail.com
NIT: 900.802.567

Girardot, Cundinamarca, 19 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT
Almacén General
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de cotización – Servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por la Alcaldía Municipal de Girardot, relacionada con la cotización para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica, revisión de emisiones contaminantes y expedición del respectivo certificado para los vehículos adscritos al parque automotor del municipio, nos permitimos presentar nuestra propuesta económica y técnica, de conformidad con las especificaciones requeridas.

CDA PIT STOP MELGAR

Centro de Diagnóstico Automotor
Dirección: Calle 2 # 8B-66 - Melgar
Teléfono: 321 456 7859
Correo: nataliimoreno01@gmail.com
NIT: 900.802.567

N.	VEHÍCULO	PLACA	MODELO	RANGO	VALOR
1	VOLQUETA	ODR783	2017	8-16 AÑOS	$586.336
2	VOLQUETA	OIG219	2009	17 O MÁS	$586.036
3	CAMPERO	OGB530	2010	8-16 AÑOS	$381.943
4	CAMIONETA	OCJ575	2020	3-7 AÑOS	$381.543
5	CAMIONETA	OGB528	2009	17 O MÁS	$381.543
6	CAMIONETA	OIG210	2004	17 O MÁS	$381.543
7	CAMIONETA	OSK213	2005	17 O MÁS	$381.543
8	GRÚA	OCJ557	2014	8-16 AÑOS	$586.336
9	BUS ESCOLAR	OCJ553	2014	8-16 AÑOS	$583.643
10	BUS ESCOLAR	OCJ554	2014	8-16 AÑOS	$583.643
11	BUS ESCOLAR	OCJ555	2020	3-7 AÑOS	$583.443
12	BUS ESCOLAR	OCJ576	2020	3-7 AÑOS	$583.443
13	BUS ESCOLAR	OIG217	2008	17 O MÁS	$583.443
14	BUS ESCOLAR	OIG218	2008	17 O MÁS	$583.443
15	AUTOMÓVIL	OGB527	2004	17 O MÁS	$381.543
16	MOTOCICLETA	PSN91B	2009	17 O MÁS	$262.999
17	MOTOCICLETA	ECZ65C	2011	8-16 AÑOS	$263.299
18	MOTOCICLETA	JFE90C	2011	8-16 AÑOS	$263.299
19	MOTOCICLETA	LBE49G	2023	0-2 AÑOS	$262.699
20	MOTOCICLETA	OBM13D	2016	8-16 AÑOS	$263.299
21	MOTOCICLETA	OBM14D	2016	8-16 AÑOS	$263.299
22	MOTOCICLETA	OBM15D	2016	8-16 AÑOS	$263.299
23	MOTOCICLETA	PSN90B	2009	17 O MÁS	$262.999
24	MOTOCICLETA	PSN92B	2009	17 O MÁS	$262.999
25	MOTOCICLETA	PUJ36D	2015	8-16 AÑOS	$263.299
26	MOTOCICLETA	QLP74C	2012	8-16 AÑOS	$263.299
27	MOTOCICLETA	UKO73D	2016	8-16 AÑOS	$263.299
28	MOTOCICLETA	UKO74D	2016	8-16 AÑOS	$263.299
29	MOTOCICLETA	UKO75D	2016	8-16 AÑOS	$263.299
30	MOTOCICLETA	UKO77D	2016	8-16 AÑOS	$263.299

CDA PIT STOP MELGAR

Centro de Diagnóstico Automotor
Dirección: Calle 2 # 8B-66 - Melgar
Teléfono: 321 456 7859
Correo: nataliimoreno01@gmail.com
NIT: 900.802.567

31	MOTOCICLETA	UKO78D	2016	8-16 AÑOS	$263.299
32	MOTOCICLETA	UKO79D	2016	8-16 AÑOS	$263.299
33	MOTOCICLETA	UKO80D	2016	8-16 AÑOS	$263.299
34	MOTOCICLETA	UKO81D	2016	8-16 AÑOS	$263.299
35	MOTOCICLETA	UKO82D	2016	8-16 AÑOS	$263.299
36	MOTOCICLETA	WCS97G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
37	MOTOCICLETA	WCS98G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
38	MOTOCICLETA	WCS99G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
39	MOTOCICLETA	WCT01G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
40	MOTOCICLETA	WCT02G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
41	MOTOCICLETA	WCT03G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
42	MOTOCICLETA	WCT04G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
43	MOTOCICLETA	WCT05G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
44	MOTOCICLETA	WCT06G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
45	MOTOCICLETA	WCT07G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
46	MOTOCICLETA	WCT08G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
47	MOTOCICLETA	WCT09G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
48	MOTOCICLETA	WCT10G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
49	MOTOCICLETA	WCT11G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
50	MOTOCICLETA	WCT12G	2024	0-2 AÑOS	$262.699
51	MOTOCICLETA	YPM01C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
52	MOTOCICLETA	YPM02C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
53	MOTOCICLETA	YPM03C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
54	MOTOCICLETA	YPM04C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
55	MOTOCICLETA	YPM05C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
56	MOTOCICLETA	YPM06C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
57	MOTOCICLETA	YPM07C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
58	MOTOCICLETA	YPM08C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
59	MOTOCICLETA	YPM09C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
60	MOTOCICLETA	YPM10C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
61	MOTOCICLETA	YPM11C	2013	8-16 AÑOS	$263.299

CDA PIT STOP MELGAR

Centro de Diagnóstico Automotor
Dirección: Calle 2 # 8B-66 - Melgar
Teléfono: 321 456 7859
Correo: nataliimoreno01@gmail.com
NIT: 900.802.567

62	MOTOCICLETA	YPM12C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
63	MOTOCICLETA	YPM13C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
64	MOTOCICLETA	YPM14C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
65	MOTOCICLETA	YPM15C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
66	MOTOCICLETA	YPM16C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
67	MOTOCICLETA	YPM18C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
68	MOTOCICLETA	YPM19C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
69	MOTOCICLETA	YPM22C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
70	MOTOCICLETA	YPM23C	2013	8-16 AÑOS	$263.299
71	CAMIONETA	OCJ541	2010	8-16 AÑOS	$381.943
72	BUSETA	NYK553	2025	0-2 AÑOS	$583.243
73	MOTOCICLETA	OJO70D	2015	8-16 AÑOS	$263.299
TOTAL					$23.248.854

Agradecemos la atención prestada a la presente cotización y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Natali Alvarez.

Natali Alvarez
Auxiliar Comercial
3214567859
CDA PIT STOP MELGAR

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 10:59:25
Recibo No. S000496587, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JVHSswBE4W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CDA CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ MELGAR SAS
Sigla : CDA PIT STOP
Nit : 900802567-0
Domicilio: Melgar, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 80688
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 8B - 66
Municipio : Melgar, Tolima
Correo electrónico : cdamelgar.contabilidad@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124359073
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 2 8B - 66
Municipio : Melgar, Tolima
Correo electrónico de notificación : cdamelgar.contabilidad@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de diciembre de 2014 de la Constitucion de Melgar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2014, con el No. 8543 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JS TECNOLOGIA Y DESARROLLO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 12 de junio de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria Accioni de Melgar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2018, con el No. 10633 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL,POR LA DE :CDA CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ MELGAR SAS, SIGLA:"CDA PIT STOP", Y MODIFICACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 2-2019 del 05 de marzo de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria De Accio de

Melgar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2019, con el No. 10991 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 010-2025 del 16 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Melgar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2025, con el No. 16255 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- Objeto social. - la sociedad tendrá como objeto principal (7120 ensayos y análisis técnicos) a)la prestación de servicios de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes a vehículos livianos particulares y públicos, motocarros 4 tiempos, pesados rígidos particulares y públicos, y a motocicletas de 4 tiempos. B) Servir como instrumento técnico a las autoridades de tránsito, conforme a las disposiciones contenidas en el código nacional de tránsito y demás normas existentes sobre :la materia, y diagnosticar las condiciones generales de la seguridad de los vehículos livianos particulares y públicos, motocarros 4 tiempos, pesados rígidos particulares y públicos, y a motocicletas de 4 tiempos. C) Diagnosticar los niveles de emisión de ruido y gases tóxicos de los vehículos livianos particulares y públicos, motocarros 4 tiempos, pesados rígidos particulares y públicos, y a motocicletas de 4 tiempos, a cargo de un equipo integral y con tecnología de punta que aseguran un diagnóstico efectivo y comprometido con la preservación del medio ambiente y la seguridad vial. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades mercantiles. D)Comercializar, intermediar, promover la compra venta e intercambio de todo tipo de servicios, bienes muebles e inmuebles mediante cualquier forma de pago Juridicamente valida en cualquier área. E) Importar y exportar bienes. F) Representar empresas nacionales y extranjeras cuyo objeto sea afín. H) Compra y venta de bienes de comercio licito por correo nacional e internacional directos, podrá por cuenta propia o a nombre de terceros o con participación en ellos, compra, vender adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo con o sin intereses grabar en cualquier su bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar todas clase de títulos y aceptarlos en pago, obtener derechos en propiedad de marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios y cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social y aportar a ellas toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen con el; adquirir o enajenar a cualquier título, intereses, participación, O acciones en empresas de índole similar, representar a agenciar a personas naturales o jurídicas relaciones con su objeto y en general hacer cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros, para el logro de los fines de que ella persigue y que de alguna manera se relacionen con el objeto social. En este sentido, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad complementaria para lograr el desarrollo adecuado del presente objeto social, siempre velando por la empresa por el compromiso por la imparcialidad, independencia, confidencialidad y

confiabilidad de los resultados de todas las inspecciones y revisiones técnicos mecánicas, asumiendo políticas corporativas enfocadas al cumplimiento de estos principios base, actividades tales como: a) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Contratar directamente O indirectamente personal técnico especializado para el desarrollo del Objeto social; c) comprar o alquilar equipos e instalaciones materiales, partes y demás medios necesarios para la ejecución del objeto social d) compra, vender, importar, exportar y distribuir y recibir productos relacionados con su objeto social o recibirlos de otra persona para su manejo, distribución, representación o venta e) enajenar, gravar, alquilar, transformar y administrar los bienes sociales y su producto; f celebrar todas las operaciones que sean convenientes y necesarias para el desarrollo de su objeto social. H) buscar los medios idóneos para la financiación de los proyectos y el objeto social, entre otros, g) celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios anteriormente mencionados, los cuales están relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los que sean conducentes para lograr el desarrollo buen logro de los fines sociales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de un ano por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le

correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legar. - La sociedad y sus accionistas mantendran su compromiso por velar por la imparcialidad, independencia, confidencialidad y confiabilidad de los resultados de la rtmyec, asumiendo politicas corporativas enfocadas al cumplimiento de estos principios base. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de diciembre de 2014 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2014 con el No. 8543 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ANDRES GARCIA SANDOVAL	C.C. No. 14.251.213

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 12 de junio de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria Accioni	10633 del 02 de agosto de 2018 del libro IX
*) Acta No. 2-2019 del 05 de marzo de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria De Accio	10991 del 11 de marzo de 2019 del libro IX
*) Acta No. . del 16 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16255 del 22 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7120
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CDA CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ MELGAR
Matrícula No.: 80689
Fecha de Matrícula: 15 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 2 8B - 66
Municipio: Melgar, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $69.167.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7120.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CDAFUSA

COTIZACIÓN COMERCIAL

Mayo 20 del 2026

SEÑORES:
COTIZACIÓN COMERCIAL
ALCALDIA DE GIRARDOT

A continuación, me permito cotizar los vehículos solicitados

LISTA DE VEHICULOS QUE REQUIEREN TECNOMECANICA						
ITEM	VEHICULO	PLACA	TIPO	M	SERVICIO	V/U
1	VOLQUETA	ODR783	IVECO	2017	RTM	$ 562.600
2	VOLQUETA	OIG219	CHEVROLET	2009	RTM	$ 562.600
3	CAMPERO	OGB530	NISSAN	2010	RTM	$ 368.953
4	CAMIONETA	OCJ575	NISSAN	2020	RTM	$ 368.553
5	CAMIONETA	OGB528	CHEVROLET	2009	RTM	$ 562.600
6	CAMIONETA	OIG210	CHEVROLET	2004	RTM	$ 368.553
7	CAMIONETA	OSK213	MAZDA	2005	RTM	$ 368.553
8	GRUA	OCJ557	CHEVROLET	2014	RTM	$ 562.900
9	BUS ESCOLAR	OCJ553	CHEVROLET	2014	RTM	$ 562.900
10	BUS ESCOLAR	OCJ554	CHEVROLET	2014	RTM	$ 562.900
11	BUS ESCOLAR	OCJ555	CHEVROLET	2020	RTM	$ 562.600
12	BUS ESCOLAR	OCJ576	CHEVROLET	2020	RTM	$ 562.600
13	BUS ESCOLAR	OIG217	CHEVROLET	2008	RTM	$ 562.600
14	BUS ESCOLAR	OIG218	CHEVROLET	2008	RTM	$ 562.600
15	AUTOMOVIL	OGB527	CHEVROLET	2004	RTM	$ 368.553
16	MOTOCICLETA	PSN91B	SUZUKI	2009	RTM	$ 247.290
17	MOTOCICLETA	ECZ65C	YAMAHA	2011	RTM	$ 247.590
18	MOTOCICLETA	JFE90C	HONDA	2011	RTM	$ 247.590
19	MOTOCICLETA	LBE49G	YAMAHA	2023	RTM	$ 247.290
20	MOTOCICLETA	OBM13D	YAMAHA	2016	RTM	$ 247.590
21	MOTOCICLETA	OBM14D	YAMAHA	2016	RTM	$

COPIA CONTROLADA

ONAC Acreditado
ISO/IEC 17020:2012
21-ICA-074

CDAFUSA

						247.590
22	MOTOCICLETA	OBM15D	YAMAHA	2016	RTM	$ 247.590
23	MOTOCICLETA	PSN90B	SUZUKI	2009	RTM	$ 247.290
24	MOTOCICLETA	PSN92B	SUZUKI	2009	RTM	$ 247.290
25	MOTOCICLETA	PUJ36D	HONDA	2015	RTM	$ 247.590
26	MOTOCICLETA	QLP74C	YAMAHA	2012	RTM	$ 247.590
27	MOTOCICLETA	UKO73D	SUZUKI	2016	RTM	$ 247.590
28	MOTOCICLETA	UKO74D	SUZUKI	2016	RTM	$ 247.590
29	MOTOCICLETA	UKO75D	SUZUKI	2016	RTM	$ 247.590
30	MOTOCICLETA	UKO77D	SUZUKI	2016	RTM	$ 247.590
31	MOTOCICLETA	UKO78D	SUZUKI	2016	RTM	$ 247.590
32	MOTOCICLETA	UKO79D	SUZUKI	2016	RTM	$ 247.590
33	MOTOCICLETA	UKO80D	SUZUKI	2016	RTM	$ 247.590
34	MOTOCICLETA	UKO81D	SUZUKI	2016	RTM	$ 247.590
35	MOTOCICLETA	UKO82D	SUZUKI	2016	RTM	$ 247.590
36	MOTOCICLETA	WCS97G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
37	MOTOCICLETA	WCS98G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
38	MOTOCICLETA	WCS99G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
39	MOTOCICLETA	WCT01G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
40	MOTOCICLETA	WCT02G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
41	MOTOCICLETA	WCT03G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
42	MOTOCICLETA	WCT04G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
43	MOTOCICLETA	WCT05G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
44	MOTOCICLETA	WCT06G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
45	MOTOCICLETA	WCT07G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
46	MOTOCICLETA	WCT08G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
47	MOTOCICLETA	WCT09G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
48	MOTOCICLETA	WCT10G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
49	MOTOCICLETA	WCT11G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
50	MOTOCICLETA	WCT12G	SUZUKI	2024	RTM	$ 246.990
51	MOTOCICLETA	YPM01C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
52	MOTOCICLETA	YPM02C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590

ONAC acreditado
ISO/IEC 17020:2012
21-CDA-074

CDAFUSA

53	MOTOCICLETA	YPM03C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
54	MOTOCICLETA	YPM04C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
55	MOTOCICLETA	YPM05C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
56	MOTOCICLETA	YPM06C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
57	MOTOCICLETA	YPM07C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
58	MOTOCICLETA	YPM08C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
59	MOTOCICLETA	YPM09C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
60	MOTOCICLETA	YPM10C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
61	MOTOCICLETA	YPM11C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
62	MOTOCICLETA	YPM12C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
63	MOTOCICLETA	YPM13C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
64	MOTOCICLETA	YPM14C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
65	MOTOCICLETA	YPM15C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
66	MOTOCICLETA	YPM16C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
67	MOTOCICLETA	YPM18C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
68	MOTOCICLETA	YPM19C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
69	MOTOCICLETA	YPM22C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
70	MOTOCICLETA	YPM23C	YAMAHA	2013	RTM	$ 247.590
71	CAMIONETA	OCJ541	NISSAN	2010	RTM	$ 368.953
72	BUSETA	NYK553	MITSUBISHI FUSO	2025	RTM	$ 562.300
73	MOTOCICLETA	OJO70D	SUZUKI	2015	RTM	$ 247.590
					TOTAL	$ 22.256.158

ONAC Acreditado
ISO/IEC 17020:2012
21-CDA-074

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 12:10:10
Recibo No. AA26756268
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2675626825368

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONTROL AUTOS DE FUSAGASUGA S A S
Nit: 900336502 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Fusagasugá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	01959367
Fecha de matrícula:	28 de enero de 2010
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	13 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Tv 28 No 5-88
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico:	controlautos@gmail.com
Teléfono comercial 1:	8676504
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Tv 28 No 5-88
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	controlautos@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	8676504
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 12:10:10
Recibo No. AA26756268
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2675626825368

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de enero de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2010, con el No. 01357458 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONTROL AUTOS DE FUSAGASUGA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a. La prestación de servicios de revisión técnico mecánica y de control de emisión de gases contaminantes en vehículos automotores de la tipología, motocicletas 4 tiempos, motocarros 4 tiempos, vehículos livianos, y vehículos pesados rígidos. Así mismo la revisión de alineación, suspensión, sistema de frenos, inspección visual y detector de holguras (carrocería y chasis), limpia brisas peldaño, retrovisores, soporte exterior de rueda de repuesto, vidrios, dispositivo de retención de carga, habitáculo del conductor y pasajeros, cinturones de seguridad y sus anclajes, dispositivos de ruidos no permitidos, bocina, pito, o dispositivo acústico, alumbrado y señalización, salida de emergencia, emisiones de gases de escape, emisiones de ruido, chasis, dirección, rines y llantas, sistema de combustible, (transmisión) velocímetro, taxímetro, emisiones contaminantes, medición de la emisión sonora del sistema de escape, (Diesel y gasolina), y la presión sonora del pito. b. Expedir el certificado de las revisiones tecno mecánicas y de gases. e. La realización de revisiones preventivas d. La Función de peritaje para vehículos y motos. e. - Compraventa, distribución, almacenamiento, exportación e importación de cualquiera de los productos o artículos tendientes al desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 12:10:10
Recibo No. AA26756268
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2675626825368

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $750.000.000,00
No. de acciones	: 3.000,00
Valor nominal	: $250.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $350.000.000,00
No. de acciones	: 1.400,00
Valor nominal	: $250.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $350.000.000,00
No. de acciones	: 1.400,00
Valor nominal	: $250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la

Asamblea General de Accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el Revisor Fiscal de la sociedad. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. El Gerente tendrá facultades con un límite máximo de cien (100) Salarios Mínimos Legales Vigentes en la cuantía para la celebración de cualquier acto o contrato para comprar, o para la vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar contratos de empréstito o endeudamiento, cualquier monto adicional deberá ser aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 15 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2024 con el No. 03056403 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Lorena Isabel Lopez Alvarez	C.C. No. 1030558407

Por Acta No. 0022023 del 27 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2023 con el No. 03004484 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Carlos Andres Morales Rodriguez	C.C. No. 79734641

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 12:10:10
Recibo No. AA26756268
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2675626825368

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 2 de julio de 2010 de la Asamblea General	01396135 del 3 de julio de 2010 del Libro IX
Acta No. 03 del 7 de septiembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01417311 del 28 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 001 del 26 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02297683 del 30 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 004 del 17 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02469542 del 24 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 1 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02847392 del 8 de junio de 2022 del Libro IX
Acta No. 002 del 1 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03014822 del 6 de septiembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 02 del 29 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03183656 del 3 de diciembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 12:10:10
Recibo No. AA26756268
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2675626825368

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CONTROL AUTOS DE FUSAGASUGA SAS
Matrícula No.:	01826104
Fecha de matrícula:	8 de agosto de 2008
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 28 N 5 - 88 / Cra 27 N 5 - 43
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre:	CDA LA PAMPA
Matrícula No.:	04057875
Fecha de matrícula:	4 de febrero de 2026
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 25 56 A 63
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 12:10:10
Recibo No. AA26756268
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2675626825368

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.369.028.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 27 de diciembre de 2014. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 12:10:10
Recibo No. AA26756268
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2675626825368

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CONTROL AUTOS DE GIRARDOT S.A.S.
Centro de Diagnóstico
Automotor

Girardot, mayo 20 del 2026

Señores
Alcaldía de Girardot
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjuntamos la cotización solicitada para su revisión y conocimiento.

ITEM	VEHICULO	PLACA	TIPO	MODELO	SERVICIO	VALOR UNITARIO CON IVA
1	VOLQUETA	ODR783	IVECO	2017	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 562.884
2	VOLQUETA	OIG219	CHEVROLET	2009	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 562.584
3	CAMPERO	OGB530	NISSAN	2010	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 368.937
4	CAMIONETA	OCJ575	NISSAN	2020	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 368.537
5	CAMIONETA	OGB528	CHEVROLET	2009	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 368.537
6	CAMIONETA	OIG210	CHEVROLET	2004	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 368.537
7	CAMIONETA	OSK213	MAZDA	2005	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 368.537
8	GRUA	OCJ557	CHEVROLET	2014	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 562.884
9	BUS ESCOLAR	OCJ553	CHEVROLET	2014	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 562.884
10	BUS ESCOLAR	OCJ554	CHEVROLET	2014	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 562.884
11	BUS ESCOLAR	OCJ555	CHEVROLET	2020	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 562.584
12	BUS ESCOLAR	OCJ576	CHEVROLET	2020	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 562.584
13	BUS ESCOLAR	OIG217	CHEVROLET	2008	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 562.584
14	BUS ESCOLAR	OIG218	CHEVROLET	2008	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 562.584
15	AUTOMOVIL	OGB527	CHEVROLET	2004	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 368.537

16	MOTOCICLETA	PSN91B	SUZUKI	2009	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.274
17	MOTOCICLETA	ECZ65C	YAMAHA	2011	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
18	MOTOCICLETA	JFE90C	HONDA	2011	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
19	MOTOCICLETA	LBE49G	YAMAHA	2023	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.274
20	MOTOCICLETA	OBM13D	YAMAHA	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
21	MOTOCICLETA	OBM14D	YAMAHA	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
22	MOTOCICLETA	OBM15D	YAMAHA	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
23	MOTOCICLETA	PSN90B	SUZUKI	2009	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.274
24	MOTOCICLETA	PSN92B	SUZUKI	2009	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.274
25	MOTOCICLETA	PUJ36D	HONDA	2015	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
26	MOTOCICLETA	QLP74C	YAMAHA	2012	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
27	MOTOCICLETA	UKO73D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
28	MOTOCICLETA	UKO74D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
29	MOTOCICLETA	UKO75D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
30	MOTOCICLETA	UKO77D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
31	MOTOCICLETA	UKO78D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$247.574
32	MOTOCICLETA	UKO79D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
33	MOTOCICLETA	UKO80D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
34	MOTOCICLETA	UKO81D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
35	MOTOCICLETA	UKO82D	SUZUKI	2016	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
36	MOTOCICLETA	WCS97G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974
37	MOTOCICLETA	WCS98G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974
38	MOTOCICLETA	WCS99G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974
39	MOTOCICLETA	WCT01G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974
40	MOTOCICLETA	WCT02G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974
41	MOTOCICLETA	WCT03G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974
42	MOTOCICLETA	WCT04G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974
43	MOTOCICLETA	WCT05G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974

44	MOTOCICLETA	WCT06G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974
45	MOTOCICLETA	WCT07G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974
46	MOTOCICLETA	WCT08G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974
47	MOTOCICLETA	WCT09G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974
48	MOTOCICLETA	WCT10G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974
49	MOTOCICLETA	WCT11G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974
50	MOTOCICLETA	WCT12G	SUZUKI	2024	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 246.974
51	MOTOCICLETA	YPM01C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
52	MOTOCICLETA	YPM02C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
53	MOTOCICLETA	YPM03C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
54	MOTOCICLETA	YPM04C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
55	MOTOCICLETA	YPM05C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
56	MOTOCICLETA	YPM06C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
57	MOTOCICLETA	YPM07C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
58	MOTOCICLETA	YPM08C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
59	MOTOCICLETA	YPM09C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
60	MOTOCICLETA	YPM10C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
61	MOTOCICLETA	YPM11C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
62	MOTOCICLETA	YPM12C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
63	MOTOCICLETA	YPM13C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
64	MOTOCICLETA	YPM14C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
65	MOTOCICLETA	YPM15C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
66	MOTOCICLETA	YPM16C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
67	MOTOCICLETA	YPM18C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
68	MOTOCICLETA	YPM19C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
69	MOTOCICLETA	YPM22C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
70	MOTOCICLETA	YPM23C	YAMAHA	2013	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
71	CAMIONETA	OCJ541	NISSAN	2010	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 368.937

72	BUSETA	NYK553	MITSUBISHI FUSO	2025	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 562.284
73	MOTOCICLETA	OJO70D	SUZUKI	2015	REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES	$ 247.574
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO:						**$ 22.061.243**

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional.



DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
Representante Legal
C.C. 1.075.627.999
CONTROL AUTOS DE GIRARDOT S.A.S



cajacdagirardot@gmail.com



CRA 10 N. 38-05 VIA TOCAIMA



3184561999

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:58:45
Recibo No. S000500689, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tEGBDtRg1z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONTROL AUTOS DE GIRARDOT S.A.S.
Nit : 900554151-6
Domicilio: Girardot, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 67314
Fecha de matrícula: 13 de septiembre de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 10 NO. 38-05
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico : cajacdagirardot@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3184561999
Teléfono comercial 2 : 3153596325
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 10 NO. 38-05
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : cajacdagirardot@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3184561999
Teléfono para notificación 2 : 3153596325

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Girardot, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2012, con el No. 9273 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONTROL AUTOS DE GIRARDOT S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3003 del 05 de diciembre de 2017 de la Notaria Quinta de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2017, con el No. 12831 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS (REFORMA FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Por Acta No. 001 del 30 de abril de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Girardot, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2018, con el No. 13262 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 11 del 01 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Girardot, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2022, con el No. 17117 del Libro IX, se decretó REFORMA ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La compañía tendra por objeto la prestacion de servicios de revision tecnico mecanica y de control de emision de gases contaminantes en toda clase de vehiculos automotores, en sedes fijas y unidades moviles. La sociedad tendra por objeto social principal las siguientes actividades: A) revision tecnico mecanica y de gases de vehiculos automotores pesados livianos, de motos, asimismo de cualquiera otro medio de transportes terrestre en consecuencia podra desempeñar ademas de la revision tecnico mecanica y de gases, todas aquellas actividades, descritas y/o contempladas en la ley 1383 de 2010, modificatorio de la ley 769 de 2002, que fue a su vez subrogado por el articulo 202 del decreto ley 19 de 2012, desarrolladas en las resoluciones del ministerio de transportes, la del 21 de noviembre de 2005, la 2200 del año 2006, la 3768 de 2013, todo con sujecion a las leyes, decretos y/o cualquiera otra resolucion que, las desarrollen, adicionen, modifique, regulen, o deroguen. Actividades que control autos de girardot s.A.S., Nit. # 900.554.151- 6. Podra entonces desarrollar, dentro del territorio nacional, y/o fuera de el, en este ultimo evento con apego a las nomas de cada pais. Asimismo, podra ofrecer y prestar los servicios de: Inspecciones de asegurabilidad y peritaje comercial, de todo tipo de vehiculos. B) control autos de girardot s.A.S., Nit. # 900.554.151-6. Podra ser parte de consorcios, accionista y/o socio de otras personas naturales o juridicas, nacionales, o extranjeras, bien sea de naturaleza publica o privada, que presten servicios de revision tecnico mecanica y de gases de vehiculos automotores pesados, livianos, de motos, asimismo de cualquiera otro medio de transporte terrestre. C) podra ofrecer, prestar, contratar o subcontratar a cualquier titulo, con otras personas de naturaleza privada y/o publica, naturaleso juridicas, extranjeras, o del orden nacional, departamental, municipal, la prestacion de los servicios descritos en el literal "a" y/o similares, siempre con sujecion a las normas que regulen dicha actividad, en el lugar y/o territorio que preste dicho servicio. D) podra ser accionistas, o socia, consorciada, de otras personas, naturales o juridicas, del orden nacional, o extranjeras, para prestar servicios afines a los descritos en el literal a, pero nunca de aquellas que presten servicios de reparacion, mantenimiento y ventas de repuestos, ello en estricto acatamiento de lo dispuesto por parte del articulo 4 de la resolucion del ministerio de transportes 3500 de 2005, salvo que se llegare a modificar, o derogar la mencionada limitacion, queda claro que podra prestar el servicio de peritajes, de vehiculos y/o de cualquier rodante, a personas naturales, privadas o juridicas del orden nacional, participar en licitaciones publicas, de forma directa y/o como parte, consorciado y/o en union temporal, siempre con sujecion a las normas que regulen las mismas. E) en desarrollo y/o con ocasion de las actividades, las descritas en los literales anteriores, podra, suscribir contratos, convenios, comerciales, civiles, ser avalista, accionista, de otras presiona juridicas del orden nacional y extranjero, publicas y/o privadas, naturales o juridicas, para adquirir derechos y obligaciones, constituir garantias reales, comprar o vender bienes, muebles o inmuebles, y en general suscribir cualquier tipo de contrato, siempre para el cabal desarrollo de la actividad descrita en el literal a. Todos los anteriores servicios podra prestarlos de forma directa, en sedes propias y/o moviles, pero siempre en estricto acatamiento de todas las normas que regulan cada uno de los servicios arriba descritos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La sociedad tendra un gerente, con un suplente, que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporal o absolutas. Tanto el gerente principal como el suplente seran elegidos por la asamblea general de accionistas para peridos de un (1) año, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. El gerente, o quien haga sus veces, es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. Las funciones, atribuciones y/o facultades, para quienes ejerzan el cargo serán las mismas, así es que, tanto el Gerente como el Subgerente, además de ejercer la. representación legal de la sociedad contarán con todas las atribuciones previstas en los estatutos, en la ley, bajo los cuales está sometida la sociedad, es así como podrán administrar y representar legalmente ante terceros a la sociedad. Las decisiones que impliquen inversiones, asumir obligaciones pecuniarias, avales, designación y/o nombramiento de trabajadores, su remuneración y el tipo de contrato, se adoptarán con base en la decisión mayoritaria que adopte el comité de decisiones, el cual estará conformado por el Representante Legal Principal y/o Suplente y mínimo un accionista, en consecuencia, para la validez de los contratos que' deba suscribir la sociedad, el mismo contará con la firma de quienes integran el comité. En todo caso de las reuniones que celebre el comité se deberá dejar constancia en acta, síntesis de la propuesta, algunas motivaciones de la decisión, y la correspondiente decisión, en particular cuando 'se trate de la adquisición de obligaciones pecuniarias, específicamente las que puedan constar en título valor, tales como letras, cheques y/o pagares, en ese caso, el documento, que la contenga, para su validez y/o exigibilidad, deberá contar con la firma, visto bueno del Revisor Fiscal, si lo hubiere, quien para emitirlo, pedirá siempre, concepto de uno cualquiera de los accionistas, visto bueno que sólo se hará constar en la respectiva acta, de tal suerte que no se requerirá en el título y/o aval la firma de ninguno de los accionistas. Ello en el entendido que el comité ha debido verificar plenamente. la viabilidad y razonabilidad de la adquisición de las obligaciones. El gerente también queda facultado para representar legalmente a la sociedad, y celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con las limitaciones antes descritas. Además de lo anterior el Gerente y/o Subgerente. de la sociedad tendrán las siguientes facultades: A) usar de la firma o razón social, en los términos previstos en los estatutos y la ley, frente a las diferencias que puedan existir o surgir entre lo previsto en los estatutos y la ley, se privilegiara esta última; B) Realizar las nominaciones, contratación de trabajadores de la compañía, para lo. cual solicitará autorización previa a la junta de accionistas; C) Designará los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designado en las reuniones ordinarias y extraordinarias de accionistas; D) presentar. un informe de su gestión en las reuniones ordinarias de accionistas, y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, en ausencia del gerente principal, podrá hacerlo el subgerente; E) convocar las reuniones de accionistas, ordinarias o extraordinarias que se requiera; F) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos o cualquier tipo de contrato dentro del cual se hubiese pactado, o cuando se le convoque y/o requiere en tribunal de arbitramiento que un tercero llegare a convocar a la sociedad; G) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. tanto el gerente como el subgerente quedan plenamente autorizados para que, ejecuten o celebren, cualquier acto o contrato sin limitación o restricción alguna, por su montó, o 'por el tipo de contrato, siempre que esté dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad o se deriven de la ejecución del cualquier acto vinculado al objeto social; H) Tanto el gerente como quien ejerza el cargo de subgerente, podrá informar y/o solicitar a la cámara de comercio, que se realice la modificación, de la dirección de notificación, correo electrónico, física, ello con el fin que se remita a

través de ellas, cualquier tipo de comunicación por parte de esa entidad y/o de un tercero, con las limitaciones antes descritas y en todo caso para obligar y/o comprometer a la sociedad en cualquier tipo de contrato requerirá autorización expresa de la junta de accionistas, I) En particular el representante legal, siempre que reúna las calidades que la Ley exija podrá: representarla ante las instancias judiciales y/o nombrar o constituir apoderado. Que para efectos de la contratación: todos los contratos deberán ser firmados por parte del Gerente y Subgerente siendo este un requisito indispensable en cualquier tipo de contratación, en todo caso: a falta de la firma del Gerente y/o Subgerente esta misma podrá ser remplazado por una y/o cualquiera de los accionistas de la sociedad. El gerente y/o quien haga sus veces sólo podrá contratar hasta por un límite de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de tal suerte que cuando se trate de una suma superior se requerirá aprobación mediante acta de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 01 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2025 con el No. 20000 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN PABLO VALE ECHEVERRY	C.C. No. 80.165.187

Por Acta No. 1 del 09 de marzo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2026 con el No. 20378 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA	C.C. No. 1.075.627.999

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3003 del 05 de diciembre de 2017 de la Notaria Quinta Bogotá	12831 del 19 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 001 del 30 de abril de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	13262 del 12 de junio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 11 del 01 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	17117 del 16 de noviembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7120
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONTROLAUTOS LAS ACACIAS
Matrícula No.: 50457
Fecha de Matrícula: 22 de junio de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 10 NO 38-05_VIA TOCAIMA
Municipio: Girardot, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.228.201.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7120.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 05/05/2026 - 07:58:45
Recibo No. S000500689, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tEGBDtRg1z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****